

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Número de expediente: 00056/ISE/2009/SC.

d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.

e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.

f) Teléfono: 955 625 600.

g) Fax: 955 625 646.

h) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro entrega e instalación en su caso de material diverso para ciclo formativo de buceo a media profundidad para dotar a centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de entrega: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Sí, 5 lotes.

d) Plazo de entrega: Seis (6) meses.

e) Número de unidades a entregar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cuatro mil trece euros con treinta y seis céntimos (84.013,36 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con catorce céntimos (13.442,14 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (97.455,50 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas

b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio, si este fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí, véase Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante, [\[dalucia.es/contratacion\]\(http://dalucia.es/contratacion\), así como en la página web del Ente Público: \[www.iseandalucia.es\]\(http://www.iseandalucia.es\).](http://www.juntadean-</p></div><div data-bbox=)

Tomares, 15 de abril de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

Expediente número: 553/ISE/2008/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnos/as discapacitados/as con necesidades educativas específicas en los centros públicos docentes en la provincia de Cádiz, dependientes de la Consejería de Educación.

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 250, de fecha 18 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento veinticuatro mil ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos de euro (1.124.083,93 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 2009.

b) Contratista: Servicios Laborales y Formativos, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Un millón ochenta y dos mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos de euro (1.082.576,88 €).

Cádiz, 13 de abril de 2009.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley